



MENDOZA, 5 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12275/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Cintia Carina OLIVERA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Cintia Carina OLIVERA hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Cintia Carina OLIVERA (DNI Nro. 23.942.975)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo